

Casos que no fueron de competencia de la Comisión de la Verdad

A continuación se detallan veinte y nueve casos que fueron puestos a consideración de la Comisión, en los que se recibieron testimonios, documentación y se realizaron tareas de investigación. Sin embargo, por estar fuera del período de investigación, y no encontrarse dentro de los tipos de violaciones de derechos humanos investigados o no existir suficientes elementos de convicción sobre la responsabilidad de agentes de Estado en los hechos denunciados, no han sido incluidos como parte de los casos investigados por la Comisión.

Nº CASO	NOMBRE DEL DENUNCIANTE	NOMBRE DE LAS VÍCTIMAS	TIPO DE VIOLACIÓN DENUNCIADA	LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS	RAZÓN POR LA CUAL NO FUE CONOCIDO POR LA CV
1	Segundo Celestino Paucar	Pedro Celestino Paucar Tiana	Homicidio	Riobamba, 20 de octubre de 1976	Este hecho ocurrió en el año 1976 por lo tanto no se encuentra dentro del periodo de investigación definido por la Comisión de la Verdad.
2	Ana Rosa Abad Castillo, y Ana Elizabeth Flores Abad	Eduardo Flores Torres	Ejecución extrajudicial	Guayaquil, 07 de noviembre de 1961	Este hecho ocurrió en el año 1961 por lo tanto no se encuentra dentro del periodo de investigación definido por la Comisión de la Verdad.
3	Natacha Reyes Salazar	Milton Reyes	Ejecución extrajudicial	Quito, 12 de abril de 1970	Este hecho ocurrió en el año 1970 por lo tanto no se encuentra dentro del periodo de investigación definido por la Comisión de la Verdad.
4	Rosa Corina Aguilar Guerrero Silvia Lorena Ulloa Aguilar	Ángel Arturo Ulloa Chira	Privación ilegal de la libertad	Shushufindi, 1 de junio de 2009	El hecho no se identifica con ninguno de los descriptores que investiga la Comisión de la Verdad, por lo tanto ésta no es competente para estudiar el hecho.
5	Melva Graciela Caicedo Jácome	Jaime Carlos Herrera Gálvez	Agresiones	1984	Los hechos mencionados por la testificante son escasos y no proporcionan, los suficientes indicios, ni elementos para identificarlos dentro de los descriptores que investiga la Comisión de la Verdad cometidos por agentes del Estado para su pertinente investigación.
6	Carlos Raúl Ortiz Patiño	Édgar Vicente Jácome	Homicidio	Riobamba, 1 de abril de 1984	Se trata de un homicidio cometido por civiles que brindaban seguridad a León Febres Cordero como candidato presidencial por lo que no se encuentra dentro de los parámetros de investigación.
7	Pablo Proaño	Pablo Proaño	Agresiones	Quito, 30 de julio de 1985	Los elementos de juicio aportados en este caso no poseen suficiente evidencia que permita asignar responsabilidad estatal respecto a las torturas de las que fue víctima Pablo Proaño.
8	Segundo Nicanor Quintanilla Cabezas	Segundo Nicanor Quintanilla Cabezas	Agresiones	Quito, 16 de noviembre de 1985	El hecho no se identifica con ninguno de los descriptores que investiga la Comisión de la Verdad, por lo tanto esta no es competente para estudiar el hecho.
9	Juan Alfredo López Medina	Juan Alfredo López Medina	Persecución y hostigamiento	Pelileo, 1987	Aunque existe una violación a los DDHH, no se encuentra dentro de los descriptores investigados por la Comisión de la Verdad .
10	Juan Fabricio Zambrano Silva	Juan Fabricio Zambrano Silva	Civil dado de baja	Guayaquil, 8 de febrero de 1988	El hecho no se identifica con ninguno de los descriptores que investiga la Comisión de la Verdad, por lo tanto ésta no es competente para estudiar el hecho.

Nº CASO	NOMBRE DEL DENUNCIANTE	NOMBRE DE LAS VÍCTIMAS	TIPO DE VIOLACIÓN DENUNCIADA	LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS	RAZÓN POR LA CUAL NO FUE CONOCIDO POR LA CV
11	Édison Rodrigo Toledo Echeverría	Édison Rodrigo Toledo Echeverría	Despido intempestivo, faltas al debido proceso	Quito, 18 de junio de 1991	La Comisión de la Verdad no es competente para investigar este caso, ya que el testificante refiere que ha sido impedido de trabajar debido a que plantó un juicio laboral contra PETROPRODUCCIÓN y por lo tanto no cumple con ninguno de los descriptores investigados
12	Gabriel Eloy Vicente Pin Guerrero	Gabriel Eloy Vicente Pin Guerrero	Persecución y hostigamiento	Guayaquil, 22 de mayo de 1996	Los hechos mencionados por el testificante demuestran el hostigamiento y persecución por parte de civiles inmersos en los poderes gubernamentales. Por lo que la Comisión de la Verdad no pudo seguir investigando este caso.
13	Carlos Gustavo Solorzano Constantine	Milton Solorzano Constantine	Agresión que provocó la muerte de la víctima	Guayaquil, 11 de diciembre de 1997	El caso se establece como un hecho político y no existen los suficientes indicios de que haya sido perpetrado por agentes del Estado, por lo tanto no concuerda con ninguno de los descriptores que investiga la Comisión de la Verdad y no se puede proseguir con la investigación.
14	Jorge Hugo Reyes Torres	Jorge Hugo Reyes Torres	Debido proceso	Quito, 20 de noviembre de 2001	Los hechos relacionados con el caso no se encuentran dentro de los preceptos del decreto ejecutivo N° 305 ni se enmarcan en los descriptores investigados por la Comisión de la Verdad.
15	Comunidad Yuracruz	Comunidad Yuracruz	Afectación a la comunidad de Yuracruz en la provincia de Imbabura	Yuracruz, Imbabura 1 de enero de 2003	Sobre este caso, se logró comprobar la existencia de violaciones de DDHH a los miembros de la comunidad, cometidos por una empresa de seguridad. Sin embargo, la Comisión de la Verdad no logró establecer la participación de agentes estatales en los hechos que causaron la afectación a la comunidad de Yuracruz, en la provincia de Imbabura.
16	José Fajardo Mendoza	Wilson Oriol Fajardo Mendoza	Homicidio	Sucumbíos, 9 de agosto de 2004	Aunque existe una grave violación a los DDHH, no se cuenta con elementos que permitan presumir la participación de agentes de Estado. Por lo tanto, la Comisión de la Verdad, no puede proseguir con el proceso investigativo. Se ha incluido en este informe un apartado con información sobre la situación de violencia en la provincia de Sucumbíos, a partir del año 2000.

Nº CASO	NOMBRE DEL DENUNCIANTE	NOMBRE DE LAS VÍCTIMAS	TIPO DE VIOLACIÓN DENUNCIADA	LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS	RAZÓN POR LA CUAL NO FUE CONOCIDO POR LA CV
17	Rosa Velia Vásquez Marín	Ricardo Anguizaca Malán	Homicidio	Cuenca, 10 de junio de 2005	El caso no se encuentra dentro de los preceptos del decreto ejecutivo N°. 305 ni se enmarca en los descriptores investigados por la Comisión de la Verdad.
18	Emilio Francisco González Tomalá	Emilio Francisco González Tomalá y otros	Desalojo / agresiones	Palenque, 14 de junio de 2006	El caso es un desalojo agresivo que violó varios derechos humanos por parte de la Policía Nacional de Sucumbíos, pero no se encuentran inmersas en ninguno de los descriptores que investiga la Comisión de la Verdad.
19	Nelson Geovanny Agualsaca Catagña	Ángel Roberto Agualsaca Catgña	Asesinato	Sucumbíos, 29 de julio de 2006	Aunque existe una grave violación a los DDHH, no se cuenta con elementos que permitan presumir la participación de agentes de Estado. Por lo tanto, la Comisión de la Verdad, no puede proseguir con el proceso investigativo. Se ha incluido en este informe un apartado con información sobre la situación de violencia en la provincia de Sucumbíos, a partir del año 2000.
20	Luis Antonio Chimbo Garrochamba	Gregorio Chimbo, María Isabel Garrochamba, María Fernanda Chimbo (+)	Homicidio / torturas	Sucumbíos, 29 de julio de 2006	Aunque existe una grave violación a los DDHH, no se cuenta con elementos que permitan presumir la participación de agentes de Estado. Por lo tanto, la Comisión de la Verdad, no puede proseguir con el proceso investigativo. Se ha incluido en este informe un apartado con información sobre la situación de violencia en la provincia de Sucumbíos, a partir del año 2000.
21	Yesica Marilyn Bravo Ureta	Juan Bautista Bravo Cedeño	Homicidio	Shushufindi, 8 de octubre de 2006	Aunque existe una grave violación a los DDHH, no se cuenta con elementos que permitan presumir la participación de agentes de Estado. Por lo tanto, la Comisión de la Verdad, no puede proseguir con el proceso investigativo. Se ha incluido en este informe un apartado con información sobre la situación de violencia en la provincia de Sucumbíos, a partir del año 2000.

Nº CASO	NOMBRE DEL DENUNCIANTE	NOMBRE DE LAS VÍCTIMAS	TIPO DE VIOLACIÓN DENUNCIADA	LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS	RAZÓN POR LA CUAL NO FUE CONOCIDO POR LA CV
22	Hilda María Morales, Laura Marina García García, Manuel Cornelio Trujillo Secaira, Carlos Napoleón Trujillo Secaira, Manuel Humberto Verdezoto Albán, Isaías Francisco Ledesma Ledesma, Eladio Fermín Gales Arias, Carmen Elisa Guanulema Albán, Leandro Noé López Cisneros, Socorro Rocío Galeas Gaibor, Lucila Inocencia Estrella Cevallos, Rosa Ursulina Zapata García, Luis Arturo Miño Barragán, David Wilson Chaquinga Orozco, Segundo Emílcar Villacís Chérrez, Vicente Napoleón Pacheco, Hilda Mercedes Verdezoto Albán, Milton Raúl Solís Sinche, Carlos Fernando Salazar García, Orlando Miguel Garófalo Flores, Víctor Rafael Chango Gaibor	David Wilson Chaquinga Orozco, Carlos Napoleón Trujillo Secaira, Danilo Paredes Hurtado, Segundo Emílcar Villacís Chérrez, Vicente Napoleón Pacheco, Orlando Miguel Garófalo Flores	Agresiones	Chillanes, 15 de diciembre de 2006	Luego de haber sido analizado el caso, y revisada la información documental y testimonial debidamente receptada por los investigadores de la Comisión de la Verdad, se concluyó que el hecho no se encuentra inmerso en ninguno de los descriptores que se investiga. Es importante señalar que en el presente caso existió una amnistía emitida por la Asamblea Constituyente el 22 de julio de 2008.
23	Luz María Pilco Pilco	Willia, Ramiro Calero Pilco	Homicidio	Sucumbíos, 14 de marzo de 2007	Aunque existe una grave violación a los DDHH, no se cuenta con elementos que permitan presumir la participación de agentes de Estado. Por lo tanto, la Comisión de la Verdad, no puede proseguir con el proceso investigativo. Se ha incluido en este informe un apartado con información sobre la situación de violencia en la provincia de Sucumbíos, a partir del año 2000.
24	Zoila Luz Guaypatin Albancando Moises Jorge Chamba Panimbosa	Celio Fernando Chamba Panimbosa	Homicidio	Sucumbíos, 06 de agosto de 2007	Aunque existe una grave violación a los DDHH, no se cuenta con elementos que permitan presumir la participación de agentes de Estado. Por lo tanto, la Comisión de la Verdad, no puede proseguir con el proceso investigativo. Se ha incluido en este informe un apartado con información sobre la situación de violencia en la provincia de Sucumbíos, a partir del año 2000.

Nº CASO	NOMBRE DEL DENUNCIANTE	NOMBRE DE LAS VÍCTIMAS	TIPO DE VIOLACIÓN DENUNCIADA	LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS	RAZÓN POR LA CUAL NO FUE CONOCIDO POR LA CV
25	Vicente Javier Guerrero Cepeda, Clelia Uvaldina Salto Estrada, Alcívar Vidal Chaquinga Freire, Hilber Napoleón Gaibor Cevallos, José Ramiro Trujillo Mena, Janet Mercedes Jaramillo Moreno, Carmen Isabel Egas Velasco, Julia Marina Guamán Gómez, Cleris Moraima Pazmiño Tapia.	Alcívar Vidal Chaquinga Freire y Vicente Javier Guerrero Cepeda	Agresiones	Chillanes, 14 de noviembre de 2007	Los hechos relacionados con este caso no se encuentran dentro de los preceptos del decreto ejecutivo N°. 305 ni tampoco se enmarcan en los descriptores investigados por la Comisión de la Verdad.
26	José David Peñafiel Minton y Gabriela Vivanco Salvador	José David Peñafiel Minton y Gabriela Vivanco Salvador	Persecución y hostigamiento	Pichincha, 7 de diciembre de 2007	El hecho no se identifica con ninguno de los descriptores que investiga la Comisión de la Verdad, por lo tanto ésta no es competente para estudiar el hecho.
27	Martha Tolanda Rumiguano Morales y Alberto Rivadeneira Muñoz	Daniel Taipe Rumiguano	Homicidio	Sucumbíos, 30 de diciembre de 2007.	Aunque existe una grave violación a los DDHH, no se cuenta con elementos que permitan presumir la participación de agentes de Estado. Por lo tanto, la Comisión de la Verdad, no puede proseguir con el proceso investigativo. Se ha incluido en este informe un apartado con información sobre la situación de violencia en la provincia de Sucumbíos, a partir del año 2000.
28	Danny Leonardo Torres Campoverde, Maritza Gioconda Piña Puetate, Marco Guillermo Granja Campoverde	Jaime Marcelino Torres Campoverde	Homicidio	Quito, 7 de junio de 2008	En una riña en la que se ha disparado un arma, se causó la muerte de Jaime Marcelino Torres Campoverde. No es posible atribuir la responsabilidad a agentes del Estado.
29	Rosa Corina Aguilar Guerrero y Silvia Lorena Ulloa Aguilar	Ángel Arturo Ulloa Chira	Privación ilegal de la libertad	Shushufindi, 1 de junio de 2009	Aunque existe una grave violación a los DDHH, no se cuenta con elementos que permitan presumir la participación de agentes de Estado. Por lo tanto, la Comisión de la Verdad, no puede proseguir con el proceso investigativo. Se ha incluido en este informe un apartado con información sobre la situación de violencia en la provincia de Sucumbíos, a partir del año 2000.



Eduardo Flores, Profesor asesinado en 1961



Milton Reyes, dirigente estudiantil, detenido, torturado y ejecutado en 1970, en el gobierno de José María Velasco Ibarra